

EL CUERPO DE BATALLONES DE INFANTERÍA DE MARINA, SIGLO XVIII

José María BLANCO NÚÑEZ
Académico Correspondiente
de la Real de la Historia,
Consejero-colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval

Como hijo de coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, como residente durante mi niñez del «Campo de Batallones» de Ferrol, es para mí, además del honor que supone el subir a esta tribuna, una ocasión inmejorable para agradecer a mi padre (q.e.p.d.), y a muchos de sus compañeros, todo lo que aprendí militarmente de ellos, que fue mucho. Agradezco también al Instituto de Historia y Cultura Naval que nos siga considerando como «vivos» y no como «reformados» antes de que lleguemos a estar «estropeados» por el inexorable paso del tiempo.

El objetivo de esta conferencia (que ha sido la base de este artículo) es mostrar la historia del Cuerpo de Batallones de Infantería de Marina, su nacimiento, desarrollo y organización durante el siglo XVIII, a la luz de las Ordenanzas de la Armada publicadas durante ese mismo Siglo de las Luces, desde la llegada de Felipe V de Borbón hasta la salida de Carlos IV para Francia.

El nacimiento de la Real Armada (1717)

Antes de la creación de la Real Armada, de la que enseguida nos ocuparemos, hubo un efímero Ministerio de Marina pues, quizá para celebrar la toma de Barcelona, en 30 de noviembre de 1714 se aumentaron a cuatro las secretarías del despacho, de las cuales una estaba dedicada a todos los asuntos de Marina, y para ocuparla fue nombrado don Bernardo Tinajero de la Escalera, el cual había firmado, el año precedente, un proyecto de construcción de diez navíos de línea y dos pataches en el astillero de La Habana que no llegó a ejecutarse, frustrándose así el primer plan de Escuadra del reinado de Felipe V. Don Bernardo será destituido el 28 de abril 1715 (por tanto, solamente duró en el cargo 150 días), pasando la Secretaría de Marina a manos del titular de la de Guerra, que era don Miguel Fernández Durán y que lo será hasta que,

en 1721, se restablezca la cartera de Marina y se designe al gaditano almirante Pez para ocuparla. Por tanto, da lugar a confusión el haber excluido a Fernández Durán de las listas de ministros de Marina porque, efectivamente, lo fue.

El año «fundacional» de la Real Armada borbónica (1717) tuvo un calendario apretado del que destacaremos que

- el 28 de enero, don José Patiño fue nombrado intendente general de la Armada;
- el 15 de abril se creó la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas, bajo el pie (organización) de la de la Compañía de Guardia de Corps (Caballería), por tanto, con todos los privilegios y prerrogativas de las tropas de Casa Real;
- el 4 de mayo, por real ordenanza, se ejecutaron las RR.OO. de fechas 10 de febrero y 28 de abril próximas anteriores, para formar cuatro batallones de Marina (también considerados como tropas de Casa Real) y dos brigadas de Artillería de Marina;
- el 16 de junio se organizó el Cuerpo de Oficiales de Guerra de la Real Armada—que años más tarde se denominaría Cuerpo General de la Armada—, y con los veedores, comisarios y pagadores de las antiguas Armadas se formó el Cuerpo del Ministerio de Marina.

A la vista de tan intensa actividad organizativa, lo primero que tenemos que considerar es que Patiño no pudo ser un «supermán»; fue un magnífico ejecutor, pero el trabajo organizativo se había realizado en Madrid desde 1714, cuando se constituyó una especie de gabinete de estudios de Marina, donde estuvieron trabajando Alberoni, Macanaz, Miguel Fernández Durán, Patiño (en dos cortos periodos) y otros, los cuales constituyeron la primera Comisión de Estudios y Planes (COMESPLAN) de la Real Armada borbónica.

Patiño, con gran disgusto por su parte, había sido cesado en el importante puesto de intendente del Ejército de Cataluña y se le ordenó incorporarse a dicha COMESPLAN en Madrid, a las órdenes del «futuro» cardenal Alberoni, para estudiar diferentes expedientes sobre la política a seguir en las relaciones con la Santa Sede debido a las pretensiones de S.M. Católica en Italia, otros relativos al estado del Ejército, y una «esquedulilla—curioso anglicismo derivado de *schedule*, “programa”— de letra de mano de Su Majestad en que se mandaba informar con mi parecer sobre ellos» (1). Por ello, permaneció en Madrid cuatro meses (octubre de 1715-enero de 1716) y enseguida se le ordenó regresar al principado catalán para diversas comisiones, entre ellas la de levantar un astillero en Sant Feliu de Guíxols, donde se construirán los primeros navíos para la Real Armada. Regresó a Madrid a finales de 1717 y, según él mismo escribió:

(1) Museo Naval de Madrid, Ms. 580. Carta de Patiño a D. Andrés de Pez, 1720.

«Así como llegué a la corte, solicité saber el destino de mi persona, y se me previno que asistiese á diferentes juntas que se hacían de Marina, por Don Andrés de Pez, delante del referido abad Alberoni, de orden (según decía) de S.M. en las cuales hallé resueltos diferentes puntos, como son: [...] derechos de mercaderías [...] el paso de la casa de contratación de Sevilla a Cádiz; el que se pusieran reglas para la recluta de marinería [matrícula de mar] y apresto de bajeles; la introducción y educación de guardias marinas; el que se despachasen con regularidad la flota y galeones; estanco de tabacos de la Habana y navíos que se destinaban al efecto ...» (2).

Por tanto, si los halló resueltos, no fue el organizador sino el ejecutor de lo planeado en Madrid, y por ello fue nombrado intendente general de la Armada, superintendente de Sevilla y presidente de su Casa de Contratación, por real decreto de 17 de enero de 1717, para que pudiese llevar a cabo su misión, siendo pasaportado de inmediato para Cádiz.

La génesis de Cuerpo de Batallones fue complicada: en enero de 1717, don Miguel Fernández Durán (el secretario de Guerra que, como dijimos, ejercía también como secretario de Marina) pidió a Patiño que los nuevos batallones que se creasen tuviesen antigüedad inmediata al Tercio de la Mar de Nápoles, que era de 1530. El 28 de abril de 1717, Patiño remitió al anterior sus «Instrucciones para la formación y el establecimiento de los Batallones de Marina». En principio se crearían dos y los formará don José Vicaría, mariscal de campo del Ejército nombrado inspector del Cuerpo, e inmediatamente se aumentaron a cuatro.

Por otro lado, la también recién creada Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas formaría oficiales para el Cuerpo de Oficiales de Guerra, para el de Batallones y para las Brigadas de Artillería de la Armada, con destinos comunes a todos, es decir, se podía optar a los destinos de los tres cuerpos y pasar de uno a otro sin problema alguno. Como ejemplo citaremos, ya finalizando el siglo, el de don Antonio de Escaño que, al ascender a brigadier, pasó a mandar los Batallones de Ferrol para después embarcar como jefe de estado mayor de la escuadra de Gravina.

En el mismo 1717 se designaron catorce oficiales de diversas procedencias para ocupar la plantilla del Cuerpo y, por real decreto de 10 de febrero de 1718, se organizaron los Batallones: *Armada, Marina, Océano y Bajeles*, con tropa procedente —y esto será importante a la hora de la antigüedad del Cuerpo— de los segundos batallones del Regimiento de la Corona de guarnición en Tarifa —el cual era el heredero del Nuevo (1560) y del Viejo Tercio de la Mar de Nápoles (1530)—, y también con tropas del Toledo y del Galicia. Así nació el Cuerpo de Batallones que, por RR.OO. de 1748, pasará a denominarse «Cuerpo de Batallones de Infantería de Marina».

De lo dicho se desprende que los padres fundadores fueron los citados don Miguel Fernández Durán y don José Patiño Rosales, siendo don José Vicaría el ejecutor de la orden.

(2) *Ibidem*.

Antigüedad del Cuerpo

Por real resolución comunicada al inspector del Cuerpo en 17 de febrero de 22, se dispuso:

«Ha resuelto S.M. Que los expresados quatro batallones tengan la antigüedad inmediata después del Rto. de la Corona que se llamaba antes de la Mar de Nápoles, el qual tiene del año de mil quinientos treinta, de cuió segundo batallón y algunas compañías de otros Cuerpos [Toledo, Galicia] se formaron los de Marina ...».

Como consecuencia de una real orden de 1537, que obligó a los coroneles de todos los regimientos del Ejército a justificar la antigüedad de sus unidades, se publicó la «Ordenanza del Ejército» de 16 de abril de 1741, que dispuso que el de La Corona pasase la suya a 1537, y el Cuerpo de Batallones, a 1717. Sin embargo, pocos años después, las Reales Ordenanzas de la Armada de Fernando VI, redactadas por el capitán de navío don Joaquín Aguirre y Oquendo y editadas en 1748, proclamaron de nuevo la antigüedad de 1537. Pero... por real orden de Ejército de 12 de agosto de 1760, y «a petición de coroneles, tenientes coroneles y comandantes de los Regimientos de Infantería de Andalucía y presidio de Ceuta ...», se revocó la antigüedad concedida por las anteriores Ordenanzas y se volvió a otorgar al Cuerpo de Batallones la de 1717.

Del Regimiento de la Corona vendría también un teniente coronel de Infantería, nombrado alférez de la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas, que será, con el tiempo, el primer capitán general de la Armada, don Juan José Navarro de Viana, primer marqués de la Victoria (aquel que, cuando lo de Tolón, hizo exclamar a la reina Isabel de Farnesio: «¡Ya tenemos un general de Marina!»). Don Juan José, siendo ya director general de la Armada y, por tanto, capitán general de Cádiz, protestó, en nombre de todo el Cuerpo de la Armada, por la pérdida de la antigüedad de 1537.

Las disputas por la antigüedad del Cuerpo surgieron, en el seno de la Armada, cuando a mediados del XIX comenzaron a rendirse honores durante los entierros efectuados en el Panteón de Marinos Ilustres. En 1899, cuando se efectuó el traslado de los restos del heroico capitán de navío don Joaquín Bustamante y Quevedo, el capitán general de Cádiz ordenó formar un batallón de honores con una compañía de la Escuela de Condestables, otra de Infantería de Marina y la de desembarco del acorazado *Victoria*. El larguísimo expediente que se formó, debido a las protestas por el puesto en formación de dichas compañías, está enteramente publicado (3) y excede en mucho de la amplitud de este artículo. Comenzó con un escrito, elevado en 19 de enero de 1899 por el comandante del acorazado *Victoria*, capitán de

(3) PUERTA Y DÍAZ DE LA CORTINA, Gonzalo de la: *Expediente relativo a los privilegios y antigüedades de los Cuerpos Militares de la Armada*, Ministerio de Marina, Madrid, 1927.

navío don Salvador Rapallo, al capitán general de Cádiz, vicealmirante don Alejandro Churruca, el cual, una vez informado por su auditor, lo trasladó a sus mandos subordinados. Hubo una serie de protestas, como la del capitán de Artillería de la Armada don Juan Bautista Lazaga, que en tal entierro mandaba la compañía de la Escuela de Condestables, juzgada por el mando de «“viciosa” y que en lo sucesivo se abstenga de promover recursos que carecen de fundamento»; así, *in crescendo*, llegó hasta el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cuyo fiscal, don Fernando González Maroto, dictaminó en 12 de marzo de 1904: «... pues aunque disfruten estos dos Cuerpos [Infantería de Marina y Artillería de la Armada] de la misma antigüedad como de Casa Real, es mayor la de la Artillería que la de Infantería en su calidad de Cuerpos regulares del Ejército ...» (4), lo que fue aprobado por el pleno del Consejo, que dictó sentencia: «En primer lugar desfilarán las compañías de marinería siempre que vayan al frente sus mandos naturales, seguidas de las de Artillería de la Armada y de las de Infantería de Marina». Lo cual dejó descontentos a casi todos, incluidos muchos oficiales del Cuerpo General que defendían que el primer puesto debía ocuparlo la Infantería de Marina.

Por fin, por real decreto 1888/1978, de 10 de julio, firmado por su magestad el rey don Juan Carlos I, se volvió a conceder al Cuerpo de Infantería de Marina la antigüedad de 1537.

Organización

En fecha 28 de abril de 1717 se promulgó la «Instrucción para la formación y establecimiento de los Batallones de Marina» (5), que, entre otras cosas, disponía

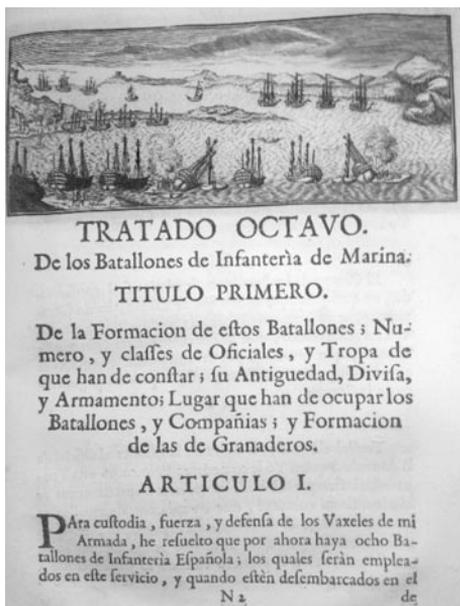
- que «siendo indispensable que para el perfecto armamento de los navíos haya gente de guerra que los guarnezca, se ha formado el Cuerpo de Tropas con el nombre de Batallones de Marina los cuales han de hacer el servicio de mar y tierra, en los Bajeles, Puertos y Plazas donde fueran destinados»;
- que cada batallón tuviese 600 hombres, organizados en 6 compañías de 100 hombres, 10 sargentos, 16 cabos, 1 tambor, 1 pífano y 72 soldados, 1 capitán y 1 teniente, y 1 ayudante para correr con las órdenes e intereses de él, con el sueldo que le corresponda en el Cuerpo de Marina;
- que el capitán más antiguo fuese el comandante del batallón;

(4) Esto no fue exactamente así, pues no había antigüedad de Infantería sino de sus regimientos.

(5) ALÍA PLANA y otros: *Ordenanzas fundacionales de la Armada española*, Madrid, 1997.

- los sueldos y socorros que han de gozar en tierra (14 cuartos al día, 7,5 socorro diario, 0,5 para «recoserse», 2 para la masita, que se han de pagar diariamente...);
- las pagas y socorros en la mar (11 cuartos, 4,5 de socorro, 2,5 de masita...);
- la forma de percibir los pagamentos en la mar;
- que el ayudante hiciese la función que correspondía a los sargentos mayores de los regimientos del Ejército;
- el servicio que debían hacer estas tropas embarcadas o en tierra y su vestuario;
- la función a desempeñar por los inválidos («estropeados»/guardiarsenales).

El Cuerpo entre 1717 y las RR.OO. de 1748



Con los Austria habían existido cuerpos de tropas dedicados a Marina, pero ya no cumplían su misión original; por ello, y por RO de 19 de febrero de 1718, los regimientos de Infantería de Armada pasaron al Ejército con los nombres que se indican: Armada núm.1-Mallorca, Bajeles núm. 1-Córdoba, Marina núm. 1-Palencia.

En fecha 12 de junio de 1728 se creó el Batallón *Mediterráneo* (para la Escuadra de las Galeras de España), y en 3 de agosto de 1731, el Batallón de *Barlovento*, para la armada del mismo nombre, con reglamento propio y basado en Veracruz de la Nueva España.

En 9 de octubre de 1739, con las brigadas existentes, se formará el Cuerpo de Artillería de Marina, con

prerrogativas de regimiento de Artillería en tierra y considerado cuerpo de infantería española, lo cual, a ojos de hoy en día, parece verdaderamente artificioso. Se le fijó la antigüedad de 1710.

En 18 de abril de 1748 pasaron a depender de Marina «unos piquetes de Tropa que se embarcaron de los R.^{tos} Zamora, Lisboa, Sevilla y León, el año de 44, agregados a las guarniciones de los navíos de la escuadra del marqués de la Victoria», y que por tanto habían combatido en el combate de Tolón de 22 de febrero de 1744.



La figura que yace en el ángulo inferior izquierdo, en este famosísimo cuadro de Goya, es, como ha demostrado el Dr. Alía Plana, un granadero de Marina. Su sable curvo y el uniforme lo delatan

1748, RR.OO. de Fernando VI (CN Joaquín Aguirre y Oquendo)

En el tema que nos ocupa, estas Ordenanzas disponían: «Para custodia, fuerza y defensa de los baxeles (6) he resuelto haya 8 batallones de Infantería Española».

- Dependencia: del director general de la Real Armada (Cádiz).
- Formarán un solo cuerpo, «ocupando por la antigüedad que tiene de 1537 detrás del Regimiento de la Corona».
- Será cuerpo regular de Infantería española, en «cualquier paraje en que se halle», y como tal alternará con «el Ejército por la antigüedad que goza de 1537 ...». Ejemplo claro de la aplicación de este artículo lo encontramos en el Dos de Mayo madrileño, cuando una compañía de granaderos de Marina, del mando del capitán de fragata Guillermo

(6) El entrecomillado es mío.



Scoti, se encontraba destacada en la capital para dar escolta al generalísimo Manuel Godoy. En virtud de esa alternancia, un piquete de esta compañía se encontraba de retén en el principal de Madrid (ubicado en la Casa de Correos, de la Puerta del Sol, el famoso «edificio del reloj» o del km 0) el día 1 de mayo, y no pudo ser relevado hasta entrada la mañana del 2, por lo que sus miembros sufrieron las revueltas callejeras hasta que llegaron a su cuartel, situado en el pósito municipal de la Puerta de Alcalá. En una de esas refriegas falleció el primer granadero de Marina Esteban Casales Riera († 02/05/1808) y cayeron heridos dos compañeros suyos.

- Comandante de Batallones o «de la tropa de Marina». El de Cádiz sería de un empleo superior a los de Ferrol y Cartagena.
- Se nombrarán: inspector del Cuerpo y subinspectores (para cada departamento), que recaerán en personas diferentes de los comandantes de los batallones.
- Tendrán un sargento mayor (del empleo de teniente de navío) para la «disciplina, gobierno económico y adiestramiento ...».
- Todos los oficiales del Estado Mayor de Batallones serán considerados, tanto en la Armada como en el Ejército, por el grado que tuvieran en la Armada, alternando con los «vivos» por datas sus patentes, y «podrán recaer en ellos los mandos Departamentos y Escuadras ...» (siempre que estén destinados en ellos/as).



Soldado de batallones y espontón

- Batallones de a seis compañías. Plana mayor: comandante (CF), ayudante mayor (responsable de la disciplina y policía; siempre integrado en su batallón, tanto en tierra como en la mar), a las órdenes del comandante y del sargento mayor de la tropa. Compañías: capitán (TN), teniente (TF), alférez (AN), 1.^{er} sargento, 5 sargentos sencillos, 12 cabos de escuadra, 3 tambores, 98 soldados. Total: 122 hombres; Batallón: 732.

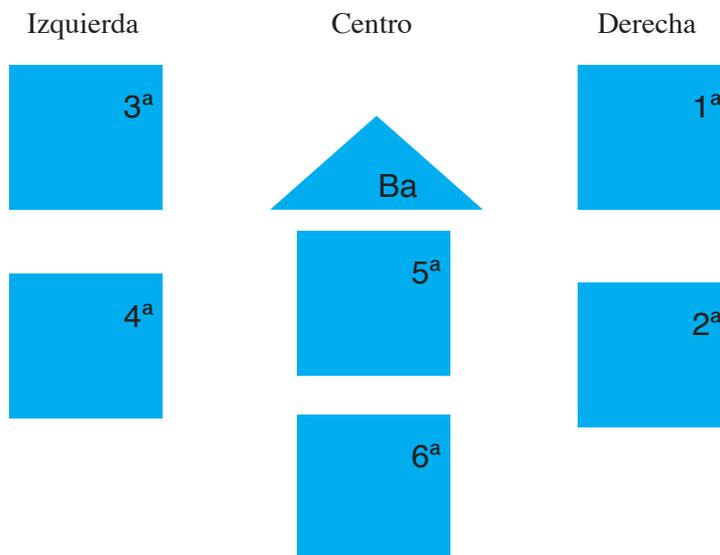
Tres banderas (abanderados: alféreces, de las compañías núm. 1, 2 y 3): una morada (la del Tercio Viejo) y dos blancas con Cruz de San Andrés y anclas. Serán guardadas en la casa del comandante de la tropa, pues todavía no tenían cuarteles.

Las compañías no cambiaban de lugar en función de la antigüedad de sus capitanes. Si formaban con las del Ejército, sí contaba la antigüedad de los mandos.

El batallón en marcha de guerra, según la antigüedad de sus capitanes

En los desfiles formaban por el número de la compañía, de la 1.^a a la 6.^a, sin tener en cuenta la antigüedad de sus mandos.

Vanguardia



Retaguardia

Compañías de granaderos

En cada batallón se formará una compañía de granaderos, para lo cual cada compañía tendrá siempre preparado un cabo de escuadra y once soldados de «estatura y robustez competentes», más dos sargentos y un tambor a designar por el comandante. La mandará el capitán más antiguo del batallón.

El comandante de Batallones será, por lo menos, capitán de navío vivo (7), y mandará sin interferencias de los comandantes generales de los departamentos, pero sujeto a ellos para las órdenes que le diesen, en realidad algo muy parecido a lo que hoy en día conocemos como mandos orgánicos y mandos operativos.

El ayudante del batallón pasará cada día a por las órdenes del comandante general, y a por el santo y seña del gobernador militar (los de Ferrol, Cádiz y Cartagena, en diversas épocas, pertenecieron al Cuerpo de Infantería de Marina).

(7) En activo, o sea no «reformado» (retirado) ni «estropeado» (inválido).

Honores: espontonazo y desfiles. El espontón era el arma distintiva del capitán de la compañía; dar el espontonazo era el saludo que dichos capitanes hacían golpeando dicha arma contra el suelo. En los desfiles, el Cuerpo ocupaba el puesto que por su antigüedad le correspondía –hay que tener en cuenta que, por entonces, la marinería no era personal militar y, por tanto, no desfilaba– y ostentaba, por así decirlo, la representación de la Real Armada.

Castigos a oficiales, hasta cuatro días de arresto; si el comandante pretendía un castigo mayor, tenía que dar cuenta al comandante general del departamento o escuadra.

A los soldados embarcados: solo plantón o retención de parte de la ración. Para cepo o grillos había que dar aviso al comandante del buque. Para carrera de baquetas, al comandante general de la escuadra.

Varios artículos describen minuciosamente la correcta sucesión de mando en tierra y en la mar.

Una vez embarcados, el comandante general de la escuadra no debía entrometerse en sus intereses, economía o disciplina de la tropa.

Otras vicisitudes del Cuerpo

La escasez de la tropa de Batallones obligó a constantes apaños; verbigracia, por real orden de 22 de noviembre de 1776 pasaron a Marina cuatro batallones completos de Infantería del Ejército, a cuyos jefes y oficiales se les dieron empleos análogos en el Cuerpo General. Para evitar este inconveniente se autorizó por real orden (26/02/1791) destinar cuerpos completos de Infantería a servir en Marina (ejemplo: el regimiento de Asturias en 1800, embarcado en la escuadra Moreno), así como oficiales de Artillería del Ejército para el servicio de artillería de los buques (el teniente Daoiz estuvo cuatro años embarcado).

En Cartagena (1788) estaba de guarnición el regimiento de Aragón, que tiene la antigüedad de 1711; por tanto, en las ceremonias oficiales desfilaban primero los artilleros de Marina, luego este regimiento, y seguían los Batallones de Marina; en Ferrol y Cádiz se hacía de forma diferente... A estos roces «protocolarios» entre infantes y artilleros se sumaba el hecho de que normalmente el inspector general de Batallones era de empleo superior al del inspector de las Brigadas.

RR.OO. de 1793 (Mazarredo/Escaño)

Estas Ordenanzas alcanzaron tal perfección que sus últimos artículos en vigor fueron derogados en los años sesenta del siglo XX. Del *Tratado de comandante de buque*, redactado por don Antonio de Escaño, se ha llegado a decir que ha sido la mejor pieza europea de literatura militar de todo el XVIII. En cuanto al Cuerpo de Batallones, cabe destacar:

ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL.

PARTE PRIMERA.

SOBRE LA GOBERNACION MILITAR Y MARINERA
DE LA ARMADA EN GENERAL,
Y USO DE SUS FUERZAS EN LA MAR.

TOMO I



EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOAQUÍN IBARRA.
MDCCLXXXIII.

— Tratado 1.º, un solo artículo, «del Almirante General».

— Tratado 2.º, «Del Cuerpo General de Oficiales de Guerra de la Armada ...», correspondencia de los grados de Marina con los del Ejército, sucesión de mando, preferencia y alternativa entre los oficiales, suspensión de empleo, uniformidad, tratamientos...

— Artículo (A.º) 4: «... El Comandante General y segundo, el Inspector Principal, los Comandantes Principales y los Subinspectores de Batallones de Infantería [...] todos serán considerados por las Patentes o Nombramientos de su grado en la alternativa, tanto en la Armada como en el Ejército ...»

— A.º 5: «Se exceptúan [...] los Tenientes de Navío, Sargentos Mayores en [...] Batallones y Artillería, los cuales como Xefes naturales en ellos, mandan a todo Capitán de los mismos, aunque tenga mayor antigüedad de

Teniente de Navío [...] alternarán con los Sargentos Mayores [...] del Ejército [...] pero cesará esta preferencia fuera de su destino ...».

- A.º 7: «Quando se embarcaren Tropas del Ejército á guarnecer los buques de mi Armada, no podrá recaer el mando de ellos en sus Oficiales, ni tener estos el de las guardias, que es peculiar de los de la profesión ...».
- Tratado 2.º, título I, artículos 50 y 51, facultades de los comandantes de Batallones para suspender de empleo a los oficiales.
- Uniformidad: todos igual al de Marina salvo los oficiales generales que será igual al de los del Ejército; se diseñó uno nuevo, de faena, para guardias y servicio de arsenales
- Los tenientes de fragata, ayudantes propietarios de Batallones de Infantería o Brigadas de Artillería, usarán bastón mientras estén en servicio de aquellos empleos.
- Siguen las responsabilidades de cada uno de los mandos principales de la Armada, desde el director general hasta comandante de buque; no las de Batallones ni las de Artillería de la Armada.
- Tratado 3.º, «Del servicio de los oficiales subalternos a bordo» (art. 2.º: «A la subordinación ...»), A.º 7: «... los oficiales deberán conocer a los sargentos y demás individuos de tropa ...».

Artículo discutido e inorgánico

Tratado 2.º, título VI: Mayores (es decir jefes de estado mayor) de escuadra. Artículo 51:

«En las ocasiones de desembarco de Tropas de la Escuadra para alguna acción de guerra, y que no hubiese Expedición de Tierra señalada al intento, corresponderá su mando al Mayor General, siendo de competente graduación y *superior* antigüedad á la de los Comandantes de las Tropas; y no siéndolo, asistirá al lado del que las mandare, exerciendo las mismas funciones que el Mayor General de Infantería en los Exércitos, a menos de que la complicación de otras atenciones por mar hagan preferente su permanencia en la Escuadra».

En aplicación de este artículo, el capitán de navío don Joaquín de Bustamante y Quevedo (ya citado en este artículo) desembarcó al mando de las fuerzas de Marina de la escuadra Cervera en Santiago de Cuba, y combatió heroicamente en las lomas de El Caney, donde cayó herido de muerte, pues la escuadra se encontraba bloqueada dentro de puerto y, por tanto, no existía, en principio, «complicación de otras atenciones por mar que hiciesen preferente su permanencia en la Escuadra». Esto ha dado lugar a fundadas críticas, pues el hecho real es que, llegada la ocasión, el almirante podía quedarse sin su principal colaborador cuando más lo necesitaba,

Artículo 44: «En desembarcos de tropa, será esta mandada por sus oficiales naturales [según el número de individuos, será el capitán, el teniente o el alférez] a falta de oficiales de tropa», especifica quiénes deben hacerlo desde el segundo comandante del buque hacia abajo...

Artículo 49: los oficiales utilizarán el mismo armamento que los de Infantería, «por si les tocare función de armas ...».

Tratado 5.º, título III, organización de la Infantería de la guarnición en el «Servicio militar y guardias en puerto y en la mar» (118 artículos). Estos artículos contemplan todo lo referente a la vida a bordo, en puerto, en la mar, en navegación ordinaria y en el combate.

Acciones de guerra del Cuerpo de Batallones durante el siglo XVIII

Las tropas de Batallones participaron en todas las campañas y combates del siglo, desde Cerdeña (1717) hasta la que desembocó en el desdichado San Vicente (1797), pasando por Sicilia, Orán, Cartagena de Indias, Tolón, La Habana, sitios de Gibraltar, canal de la Mancha y cabo Santa María.

En 1793, una mujer, Ana María de Soto, haciéndose pasar por varón con el nombre de Antonio María de Soto, se alista en la 6.ª compañía del 11.º batallón; y, al descubrirse su género, fue licenciada con pensión en 1798. Es la primera mujer infante de Marina del mundo.

Y no podríamos terminar este artículo sin citar a Martín Álvarez Galán, embarcado en el *San Nicolás de Bari* cuando lo de San Vicente (14/02/1797).

Del consejo de guerra celebrado para esclarecer los hechos que condujeron a tan desastrosa derrota, transcribimos esta declaración del fiscal:

«No puedo pasar en silencio la gallardía del granadero de M.^a Martín Álvarez, de la 3.^a C.^m del 9.^o B.⁶ⁿ pues hallándose en la toldilla [...] atravesó con tal ímpetu al primer Oficial inglés que entró por allí que al salirle la punta del sable por la espalda la clavó tan fuertemente contra el mamparo de un camarote, que no pudiendo librarla con prontitud, y por desasir su sable, que no quería abandonar, dio tiempo a que cayera sobre él, el grueso de enemigos con espada en mano y a que lo hirieran en la cabeza, en cuya situación se arrojó al alcázar librándose, con un veloz salto, de sus perseguidores».

Brevemente expuesto, pero acreditado a través de su historia con multitud de ejemplos, sirva el lema que les corresponde de punto final: «¡Valientes por tierra y por mar!».